



RAD: 680013110004-2019-00510-00 DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 22 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada el 17/04/2021 10:20 AM, recibida el 19 de abril de 2021 a términos del inciso 4º del artículo 109 del CGP, se dispone requerir a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL para que proceda a dar cumplimiento a la orden judicial comunicada en oficio No 01604 del 24 de septiembre de 2020, remitida el 25/09/2020 4:22 PM a los correos electrónicos atenuario@cremil.gov.co y notificacionesjudiciales@cremil.gov.co, donde se informó que mediante sentencia No 0106 del 22 de septiembre de 2020 se "**CONDENO** al demandante **GEOVANNI CASTRO GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No 4.179.752 de Siachoque (Boyacá), a suministrar a partir de octubre de 2020 alimentos a su ex cónyuge **ANA MARIA DUARTE MEJIA**, equivalente al cinco por ciento (5%) de los ingresos mensuales que por concepto de asignación de retiro recibe de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL. Esta cuota deberá ser descontada y consignada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, a través del Banco Agrario de Colombia – Depósitos Judiciales, CUENTA TIPO 06- cuotas de alimentos código del banco 680012033004, a nombre de la señora ANA MARIA DUARTE MEJIA, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.397.753 de Málaga, y a órdenes de este Juzgado para el radicado 68001311000420190051000”.

De conformidad con el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remítase la comunicación mediante mensaje de datos a la entidad pertinente, con copia al canal digital del apoderado de la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **050** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **23 DE ABRIL DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia